

ACUERDO N° 016

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA QUE ADELANTE ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUSCRIBA CONTRATO

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°111 de 2017, por medio del cual se establece el Estatuto de Contratación de la Universidad, en el párrafo del artículo 8° consagró los casos en los cuales el rector de la Institución requerirá autorización por parte del Consejo Superior Universitario, y así, en el numeral 7° del párrafo se dispuso que:

...

7. Para adelantar y suscribir obligaciones contractuales de todo orden con entidades públicas o privadas, o personas naturales y jurídicas, o nacionales o extranjeras, cuando la cuantía supere los Mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes....

Que la oficina de Contratación solicitó autorización para que el señor rector adelante todas las etapas del proceso de contratación y adelante actos necesarios en la ejecución del mismo, cuyo objeto es: *Servicio de transporte terrestre para personal docente, administrativo y estudiantes de la Universidad de Córdoba para dar cumplimiento a las practicas académicas establecidas por cada una de las facultades y de actividades administrativas de carácter Institucional*, por un valor de Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Millones de Pesos (\$ 4.680.000.000,00).

Que mediante oficios de fecha 12 de febrero de 2025, la oficina de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Asuntos Financieros emitieron la viabilidad jurídica y financiera acerca de la solicitud para autorizar al señor rector, para que adelante todas las etapas del proceso de contratación, suscriba el contrato y adelante actos necesarios en la ejecución contractual.

Que la comisión académica del Consejo Superior, en sesión de fecha 14 de febrero de 2025, rindió informe por medio del cual emitió concepto favorable para autorizar al señor rector en el sentido solicitado.

Que el Consejo Superior Universitario, en la sesión indicada anteriormente decidió autorizar al señor rector para que adelante todas las etapas del proceso de contratación, suscriba el contrato y demás actos necesarios en la ejecución contractual.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

UNICÓRDOBA



ACUERDO N° 016

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA QUE ADELANTE ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SUSCRIBA CONTRATO

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor rector para que adelante todas las etapas del proceso de contratación, suscriba el contrato y adelante actos necesarios en la ejecución contractual, cuyo objeto es: *Servicio de transporte terrestre para personal docente, administrativo y estudiantes de la Universidad de Córdoba para dar cumplimiento a las practicas académicas establecidas por cada una de las facultades y de actividades administrativas de carácter Institucional*, por un valor de Cuatro Mil Seiscientos Ochenta Millones de Pesos (\$4.680.000.000,00), conforme con lo expuesto en la parte considerativa de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la oficina de Contratación, para lo pertinente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los días 14 días del mes de febrero de 2025.

LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Presidente

CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

UNICÓRDOBA